



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/24 del ejercicio 2024*

El expediente 2/24 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Encuentro de Caminos para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de enero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.100,00
3.	Gastos financieros	320,00
	Total aumentos	10.420,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-3.200,00
	Total disminuciones	-3.200,00

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.720,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	Total aumentos	7.220,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñuela Riopico, a 29 de enero de 2025.

El presidente,  
Rafael Solaguren-Beascoa Fernández